

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Agosto de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 2.820/2016.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Año 2016; Memorandum N°2.763/2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita contratar vía trato directo el suministro de servicios especializados del "Diploma en Ecografía Obstétrica para la Atención Primaria mediante B-Learning", que imparte la Universidad Austral de Chile; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Autorícese excepcionalmente como servicio especializado, la contratación por trato directo con "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE", RUT ~~#####~~, representado legalmente por don Oscar Galindo Villarroel, RUT ~~#####~~, ambos con domicilio en ~~Indipendencia N°601~~, Valdivia; para la participación de una funcionaria de Salud Municipal, en el "Diploma en Ecografía Obstétrica para la Atención Primaria mediante B-Learning". Los fundamentos de la presente autorización, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículos 10 N° 7 letra m) y 107 de su Reglamento, son los siguientes: 1º) La naturaleza especial del servicio, esto es, la contratación de un diplomado en ecografía obstétrica para la atención primaria mediante B-learning; 2º) La idoneidad técnica del proveedor, que ha sido previamente verificada por la Oficina de Salud Municipal; y 3º) La conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, fundada en que el proveedor contratado es quien ofrece la mejor alternativa de capacitación, ya que un proceso de licitación podría resultar demasiado lento frente a necesidad de capacitar, y en que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que cumple con la normativa invocada.
- 2.- Contrátese por trato directo a "UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE", ya individualizada la participación de la funcionaria Franchesca Mella Cerda en el "Diplomado en Ecografía para la Atención Primaria Modalidad B-Learning", indicado en el número precedentemente, por la suma total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) exento de impuesto.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exímase al contratante de la constitución de garantía.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.820/16)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.003, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Sección: Municipal.

JVD/apb  
Distribución:  
Servicios Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Encargado Portal